Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado "Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTeI con estrategias participativas descentralizadas basadas en datos y en las capacidades científicas tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas".

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Manizales, 01 de marzo de 2024, se reunieron a saber las siguientes personas: SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO identificada con cédula de ciudadanía 41.776.875 expedida en Bogotá, en su condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE como CONTRATANTE y SANDRA VICTORIA HURTADO GIL identificado con cédula de ciudadanía número 30.335.070 expedida en Manizales, como CONTRATISTA, para suscribir acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

APROBACIÓN DE GARANTÍA:	***M-100223357***
ARL:	*Positiva*
OBJETO:	*LA CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a CINDE como Calidad en el marco del Proyecto de Inversión identificado con código BPIN 2021000100448 denominado: "Fortalecimiento de procesos de gobernanza en el Sistema de CTeI con estrategias participativas, descentralizadas, basadas en datos y en las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en las subregiones de Caldas"*
CONTRATANTE:	*FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DEEDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO – CINDE* *NIT. 860051550-8* *Dirección: Calle 59 # 22 – 24, Manizales* *Teléfono: 6068982334* *E-mail: salvarado@cinde.org.co*
CONTRATISTA:	*SANDRA VICTORIA HURTADO GIL* *C.C. 30.335.070 expedida en Manizales* *Dirección:* Calle 94 # 28-67 *Teléfono:* 3163710137 *Email: SHURTA1@YAHOO.COM*

VALOR:	*$13.000.000 (DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)*
PLAZO:	*4 meses*
FECHA DE INICIO:	*01 de marzo de 2024*
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	*1 de julio de 2024*
NUMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.6027158

El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogaso suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgoasegurado, según aplique.

Para constancia se firma en Manizales, 01 de marzo de 2024.

SARA VICTORIA ALVARADO SALGADO

C.C.: 41.776.875 de Bogotá.

CONTRATANTE.

SANDRA VICTORIA HURTADO GIL

C.C. 30.335.070 de Manizales

CONTRATISTA